

**SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y
NEGOCIOS Cia Ltda.**



AV. de la REPUBLICA 500 y D. de ALMAGRO EDIF. PUCARA OFICINA 807 QUITO - ECUADOR
TELEFONOS: (593)(2)544-132 / 547-835 FAX: (593)(2)448-009 INTERNET: blucio@pl.pro.ec

Quito, 10 de diciembre del 2002

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

37234
87172
Feo
11 DIC. 2002
1500

Asunto: Cesión de Participaciones sociales de la compañía
SADEYN.

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, sírvase encontrar adjunto a la presente, una copia certificada de la escritura pública que contiene el Contrato de ~~Cesión de Participaciones Sociales~~ que se ha producido de dos de los socios de la compañía Sistemas Avanzados de Energía y Negocios - SADEYN Cia. Ltda.

Lucio
R/L/02
10/11

Tales cesiones son: del Dr. Rafael Campo Pinzón a favor del señor Bolívar Lucio Naranjo y del Ing. Luís Mancero Gallegos a favor del señor Gabriel Lucio Naranjo.

Esta cesión de participaciones sociales ha sido registrado en el libro de participaciones de los socios de SADEYN.

MUY ATENTAMENTE


ING. BOLIVAR LUCIO M.
GERENTE

Adjunto: Lo indicado

- Impresado al sistema
el 12-12-02
RECTIFICO

Superintendencia de
Compañías
10 DIC. 2002
Documentación y Archivo
20-12-02



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 CESION DE PARTICIPACIONES .-

2 DOCTOR RAFAEL CAMPO PINZON E INGENIERO LUIS ALFREDO MANCERO
3 GALLEGOS Y SRA.

4
5 A FAVOR:

6 BOLIVAR IGNACIO LUCIO NARANJO Y GABRIEL ALEJANDRO LUCIO
7 NARANJO

8
9 CUANTIA:

10 \$ 148.00
11
12
13

14 En la ciudad de Latacunga, a los veinte y dos días del mes de
15 Noviembre del año dos mil dos, día Viernes, ante mí licenciado
16 Hugo Alberto Berrazueta Pastor, Notario Primero del cantón,
17 comparecen por una parte, los señores DOCTOR RAFAEL CAMPO
18 PINZON: de estado civil divorciado; los cónyuges señores
19 INGENIERO LUIS ALFREDO MANCERO GALLEGOS Y MARIA CRISTINA DEL
20 PILAR BRAVO; y, por otra, los señores BOLIVAR IGNACIO LUCIO
21 NARANJO Y GABRIEL ALEJANDRO LUCIO NARANJO ; de estado civil
22 solteros ; ecuatorianos hecha excepción del DOCTOR RAFAEL CAMPO
23 PINZON que es de nacionalidad Colombiana, domiciliados en la
24 ciudad de Quito ; de tránsito en esta ciudad de Latacunga ,
25 legalmente capaces, a quienes les conozco de lo que doy fe.-
26 Cumplidos que fueron por mí el Notario los preceptos legales
27 previos a la celebración de esta escritura, me presentan la
28 minuta la misma que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO.- En

1 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una por la cual conste el siguiente contrato de
3 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de dos de los socios de la
4 COMPANIA denominada SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS
5 SADEYN CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que a continuación
6 se expresan.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la
7 presente escritura, comparecen por una parte los señores
8 DOCTOR RAFAEL ALFONSO CAMPO PINZON E INGENIERO LUIS ALFREDO
9 MANCERO GALLEGOS, este último con su cónyuge la señora MARIA
10 CRISTINA DEL PILAR BRAVO; y, por otra, los señores BOLIVAR
11 IGNACIO LUCIO NARANJO Y GABRIEL ALEJANDRO LUCIO NARANJO, todos
12 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
13 Quito, a excepción del DOCTOR RAFAEL ALFONSO CAMPO PINZON que
14 es de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciado y
15 residente fuera del país pero si ocasionalmente en el Ecuador.-
16 El INGENIERO LUIS ALFREDO MANCERO GALLEGOS es de estado civil
17 casado con la señora MARIA CRISTINA DEL PILAR BRAVO con quien
18 comparece, mientras los señores BOLIVAR IGNACIO LUCIO NARANJO
19 Y GABRIEL ALEJANDRO LUCIO NARANJO son de estado civil
20 solteros, todos son capaces y hábiles de contratar y poder
21 obligarse.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Los primeros de los
22 comparecientes o sea los señores DOCTOR RAFAEL ALFONSO CAMPO
23 PINZON E INGENIERO LUIS ALFREDO MANCERO GALLEGOS, son en la
24 actualidad legítimos propietarios de veinte y cuatro y doce
25 participaciones sociales respectivamente, de la COMPANIA
26 SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS-SADEYN CIA. LTDA,
27 dividido de la siguiente manera : RAFAEL ALFONSO CAMPO PINZON :
28 VEINTE Y CUATRO participaciones sociales de cuatro dólares cada



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 una : y, ~~LUIS~~ ALFREDO MANCERO GALLEGOS doce participaciones
2 sociales de cuatro dólares cada una, como consta en las
3 correspondientes escrituras públicas tanto de constitución de
4 la compañía como de aumento de capital y reforma de estatutos
5 de la misma, otorgada en la Notaría Cuarta del Doctor Jaime
6 Aillón Albán el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y
7 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y
8 seis de enero de mil novecientos noventa y nueve; y, el diez de
9 Mayo del año dos mil uno, e inscrita el veinte y tres de Mayo
10 del año dos mil dos en el mencionado Registro Mercantil
11 respectivamente.- TERCERA : RESOLUCION DE LA JUNTA.- La Junta
12 General de Socios de la COMPAÑIA SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA
13 Y NEGOCIOS-SADEYN COMPAÑIA LIMITADA, reunida el día Lunes
14 primero de Abril del año dos mil dos, en la sede de la compañía
15 ubicada en la Avenida República número quinientos y Diego de
16 Almagro de la ciudad de Quito, resolvió por unanimidad
17 autorizar a los socios señores DOCTOR RAFAEL ALFONSO CAMPO
18 PINZON E INGENIERO LUIS ALFREDO MANCERO GALLEGOS, para que
19 cedan la totalidad de sus participaciones sociales que tienen
20 en la referida sociedad, a favor de los señores BOLIVAR
21 IGNACIO LUCIO NARANJO Y GABRIEL ALEJANDRO LUCIO NARANJO
22 respectivamente.- CUARTA : CESION DE PARTICIPACIONES.- Con
23 estos antecedentes expuestos, los señores DOCTOR RAFAEL CAMPO
24 PINZON E INGENIERO LUIS ALFREDO MANCERO GALLEGOS este último
25 con su cónyuge la señora MARIA CRISTINA DEL PILAR BRAVO, por
26 sus propios derechos, ceden la totalidad de sus participaciones
27 sociales que tienen en la COMPAÑIA SISTEMAS AVANZADOS DE
28 ENERGIA Y NEGOCIOS-SADEYN COMPAÑIA LIMITADA a favor de los

1 señores BOLIVAR IGNACIO LUCIO NARANJO Y GABRIEL ALEJANDRO
2 LUCIO NARANJO respectivamente.- QUINTA : PRECIO.- El precio
3 que libre y voluntariamente han pactado entre las partes es
4 de CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS por las treinta
5 y seis participaciones sociales, a razón de cuatro dólares
6 cada una, que los cesionarios pagan en efectivo en moneda de
7 curso legal y en este mismo acto a los cedentes.- Al estar
8 cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a
9 cualquier reclamo posterior judicial y extrajudicial.- SEXTA :
10 EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de la presente cesión de
11 participaciones materia del presente contrato se realizarán
12 las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones de
13 los Socios de la COMPAÑIA SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y
14 NEGOCIOS-SADEYN COMPAÑIA LIMITADA.- SEPTIMA : NOTIFICACIONES.-
15 Para el efecto se pondrá en conocimiento del señor GERENTE DE
16 LA COMPAÑIA INGENIERO BOLIVAR LUCIO MANZONI, las mencionadas
17 cesiones de participaciones y se le notificará en el domicilio
18 de la compañía, ubicada en la Avenida República número
19 quinientos y Diego de Almagro, Edificio Fucará, octavo piso,
20 Oficina ochocientos siete, de la ciudad de Quito.- OCTAVA:
21 GASTOS.- Todos los gastos que demanden el otorgamiento de la
22 presente escritura pública de cesión de participaciones
23 sociales, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de la
24 ciudad de Quito, correrán de cuenta de los cesionarios.- NOVENA
25 : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjunto, se incluyen los siguientes
26 documentos habilitantes: El Acta de la Junta General de Socios
27 de la compañía Sistemas Avanzados de Energía y Negocios-SADEYN
28 Compañía Limitada, donde se autoriza la cesión de



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 participaciones, así como también copias de las cédulas de
2 identidad de los comparecientes ecuatorianos y la copia del
3 respectivo pasaporte del compareciente de nacionalidad
4 colombiana.- DECIMA : ACEPTACION.- Las partes aceptan el total
5 contenido de las cláusulas precedentes y autorizan al Señor
6 Notario añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta
7 validez de esta escritura pública de cesión de participaciones
8 .- Hasta aquí la minuta que firma el Abogado Mario Cáceres .-
9 "La minuta constituye la parte fundamental de este instrumento,
10 que yo el Notario lo elevo a escritura pública, la leo
11 íntegramente a los comparecientes, los mismos que se afirman,
12 ratifican y firman , conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy
13 fe.- f) DOCTOR RAFAEL CAMPO PINZON .- PASAPORTE NUMERO
14 19056818.- f) INGENIERO LUIS ALFREDO MANCERO GALLEGOS .- C.I.
15 060060250-2.- f) MARIA CRISTINA DEL PILAR BRAVO.- C.I.
16 170481683-9.- f) BOLIVAR IGNACIO LUCIO NARANJO.- C.I.
17 170721175-9.- f) GABRIEL ALEJANDRO LUCIO NARANJO.- C.I.
18 170865409-8.- El Notario, f) H. A. Berrazueta P.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Latacunga, NOVIEMBRE 26 del 2.002



El Notario:

**SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS
SADEYN**

AV. REPUBLICA 500 y D. de ALMAGRO
TELEFONOS: (593)(2)544-133 / 547-835

EDIFICIO PUCARA OFC. 807 QUITO - ECUADOR
FAX: (593)(2)548-009 INTERNET: Macla@pl.pro.ec

Quito, a 1 de abril del 2002

Acta No. 02-2002

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SADEYN CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DEL 2002.**

En la ciudad de Quito, a las 11H horas del 1 de abril del 2002, en la sede de la Compañía SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS CIA. LTDA. - SADEYN, situada en el octavo piso, oficina 807 del Edificio Pucará, ubicado en la Av. República No. 500 y Diego de Almagro, se reúne la Junta General de Socios de SADEYN, con la concurrencia de los siguientes socios: Ing. Bolívar Lucio Manzoni, por sus propios derechos y propietario de 64 participaciones sociales de 4 dólares cada una, Dr. Rafael Campo Pinzón por sus propios derechos y propietario de 24 participaciones sociales de 4 dólares cada una, e Ing. Luis Mancero Gallegos, por sus propios derechos y propietario de 12 participaciones sociales de 4 dólares cada una. En consecuencia está presente el 100% del capital social de la compañía, por lo cual la sesión se puede instalar válidamente. Las señaladas participaciones están en un 100% pagadas. Dirige la sesión el Dr. Rafael Campo P. Presidente de la compañía.

Al declarar el Presidente instalada la sesión, el Accionista Ing. Luis Mancero, indica que al encontrarse presente el 100% del capital social de la compañía, convendría declarar a esta Junta con el carácter de universal, con la finalidad de poder tratar todos los puntos de interés que pudiesen existir. Esta proposición es aceptada por unanimidad por lo cual la Junta queda constituida con el carácter de universal.

El Dr. Campo procede a indicar que esta sesión se la está realizando por pedido suyo, procediendo entonces a expresar sus disculpas a los otros socios por su ausencia a la sesión convocada para el pasado 29 de marzo del 2002, expresando que aquella obedeció a problemas en los cupos de pasajes avión, que le impidió estar presente oportunamente, por tal razón su pedido para que se realice esta sesión ha sido para colaborar en todo lo que sea necesario para que las decisiones tomadas en la indicada sesión del 29 de marzo estén debidamente avalizadas, en lo que sea pertinente, con su voto.

El Ing. Lucio agradece las palabras del Dr. Campo y propone que se de lectura al Acta de la indicada sesión del 29 de marzo y sobre todo que se analice y resuelva lo referente al cambio en el traspaso de las participaciones sociales de los socios Dr. Rafael Campo e Ing. Luis Mancero, lo cual fue aprobado hace muchos meses por reuniones de Junta donde se trató el tema.

Toma la palabra el Ing. Mancero y entonces propone que se tomen los siguientes dos puntos como temas del orden del día de esta sesión:

- Ratificación del Acta del 29 de marzo del 2002.
- Cambio en el traspaso de las participaciones sociales de los socios Campo y Mancero.

Esta propuesta es aceptada y se inicia el tratamiento del indicado orden del día.



SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS

SADEYN

AV. REPUBLICA 304 QTO. de ALMAGRO
TELEFONOS: (593)(2)544-132 / 547-835

EDIFICIO PUCARA OFC. 807 QUITO - ECUADOR
FAX: (593)(2)548-009 INTERNET: blucio@pl.pro.ec

1er. Punto del Orden del Día. Ratificación del Acta de la sesión del 29 de marzo del 2002

Se procede a dar lectura de la totalidad del Acta levantada en la señalada sesión, al cabo de lo cual se la ratifica por unanimidad, con la única excepción del punto cuarto, porque aquel va a ser motivo de un tratamiento expreso en el siguiente punto de esta sesión.

2do. Punto del Orden del Día. CAMBIO EN EL TRASPASO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS CAMPO Y MANCERO.

El Ing. Bolívar Lucio M. toma la palabra y vuelve a explicar al igual que lo hizo en la sesión del pasado 29 de marzo, las razones por las que no se pudo avanzar prácticamente nada en lo que le correspondía cumplir a la empresa para que se perfeccionen las transferencias de participaciones sociales acordadas por las Juntas de Socios de Octubre 27/2000 del Ing. Luis Mancero al Ing. Edwin González y de marzo 16/2001 del Dr. Rafael Campo al Ing. Hernán Campero respectivamente; lo cual obedeció a todos los trámites que se debieron cumplir para formalizar el aumento de capital de la Empresa, acordada por la Junta de Socios de octubre 27 del 2000, los mismos que demoraron bastante por la serie de certificaciones que debieron obtenerse para cumplir el proceso exigido por la Superintendencia de Compañías.

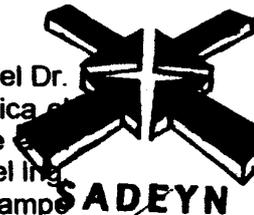
Ratifica igualmente que los señores Ingenieros González y Campero, posterior a las decisiones tomadas por las señaladas Juntas de Socios, han mostrado poco interés en concretar la transferencia que habían aceptado. Por lo cual solicita que esta Junta adopte una decisión definitiva sobre este asunto.

El Ing. Mancero indica que él desea también ratificar lo que expuso en la anterior sesión de la Junta de Accionistas, en el sentido que lamenta la posición de los ingenieros que se seleccionaron para que se integren como nuevos socios de la compañía, pero que es necesario tomar una decisión al respecto, pues no se puede mantener la situación actual ya que tanto él como el Dr. Campo habían expresado su deseo de retirarse de la compañía y, por lo menos en el caso de él mantiene su decisión, puntualizando que ha continuado participando en las Juntas de Socios solamente hasta ser reemplazado. Indica que supone que el Dr. Campo es de la misma opinión.

El Dr. Campo indica que concuerda plenamente con las palabras del Ing Mancero, y que efectivamente él ratifica su deseo expresado y aprobado en la sesión del pasado 16 de marzo del 2001, de retirarse de la compañía pues las actividades que ahora está realizando que son fuera del país, no le permiten atender prácticamente en nada los asuntos que le correspondan dentro de SADEYN.

El Ing. Mancero expresa que al haberse confirmado el deseo tanto de él como del Dr. Campo de retirarse de la compañía, se permite mocionar que como en la práctica el Ing. Lucio es el único que se mantiene en la empresa y está haciendo frente a la totalidad de las actividades requeridas para el funcionamiento de la misma, sea el Ing. Lucio el que seleccione a las personas que finalmente sustituirían a los socios Campo y Mancero.

El Dr. Campo ratifica las palabras del Ing. Mancero y pide al Ing. Lucio pronunciarse sobre este tema.



SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS

SADEYN

AV. REPUBLICA 500 y D. de ALMAGRO
TELEFONOS: (593)(2)544-132 / 547-835

EDIFICIO PUCARA OFC. 807 QUITO - ECUADOR
FAX: (593)(2)548-009 INTERNET: Info@saideyn.com



El Ing. Lucio agradece las palabras y la posición de los socios Ing. Mancero y Dr. Campo, las acepta y propone los nombres de los señores Gabriel Lucio Naranjo y Bolívar Lucio Naranjo para que a ellos se les transfiera las participaciones sociales de los socios Mancero y Campo.

Basado en lo anterior la Junta resuelve:

- 1) Reconsiderar las decisiones respecto a la transferencia de participaciones sociales de los socios Dr. Rafael Campo e Ing. Luis Mancero tomadas en las Juntas de Socios realizadas el 27 de octubre del 2000 y el 16 de marzo del 2001 y en consecuencia dejarlas sin efecto.
- 2) Aprobar que se transfieran las participaciones sociales del socio Dr. Rafael Campo al señor Bolívar Lucio Naranjo, ecuatoriano, mayor de edad con cédula de ciudadanía No. 170721175-9 y las participaciones sociales del socio Ing. Luis Mancero Gallegos al señor Gabriel Lucio Naranjo, ecuatoriano, mayor de edad con cédula de ciudadanía No. 170865409-8.
- 3) Disponer que el Señor Gerente de la Compañía extienda las certificaciones correspondientes de lo resuelto por esta Junta para los fines legales correspondientes.
- 4) Que el Dr. Campo, el Ing. Mancero así como los señores Bolívar Lucio Naranjo y Gabriel Lucio Naranjo, realicen todas las gestiones legales pertinentes, para perfeccionar la cesión de las participaciones conforme se ha resuelto en esta Junta.

Agotado el Orden del Día, el Presidente dispone un receso para la redacción de esta Acta. Concluido tal hecho, se procede a dar lectura de la misma, quedando aquella aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Cumplido lo anterior y siendo las 12H45, se declara concluida la sesión, firmando para constancia los socios.

Dr. Rafael Campo P.
Socio, Presidente de la Compañía

Ing. Luis Mancero G.
Socio

Ing. Bolívar Lucio M.
Socio, Secretario de la Junta

CERTIFICACIÓN

Yo, Ing. Bolívar Lucio Manzoni, certifico que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía Sistemas Avanzados de Energía y Negocios - SADEYN Cía. Ltda.

Quito, 13 AGO 2007

ING. BOLIVAR LUCIO M.
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS



SADEYN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170407683-9

MARIA CRISTINA DEL PILAR BRAVO

15 DE DICIEMBRE DE 1953

VELOZ CHIMBORAZO

5000 455 1363

RIOBANDA CHIMBORAZO 1953

Maria Cristina de Bravo

ECUATORIANA ***** 4444 1444

C/C LUIS A. MANCERO G.

SECUNDARIA CONTADORA

ELENA BRAVO

QUITO 31 DE ENERO DE 1986

31 DE ENERO DE 1998 op.

V 667558

Elena Bravo

RENOVACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULACIÓN No. 170234706-1

GABRIEL BOLIVAR LUCIO MANZONI

10 DE JUNIO DE 1948

QUITO PICHINCHA

3 gr. 34 3696

QUITO PICHINCHA 1948

Gabriel Bolivar Lucio Manzoni

ESPECIAL V 4344

C/C ESPERANZA NARANJO

SUPERIOR INGENIERO

ROCIO MANZONI

10 DE JUNIO DE 1979

10 DE JUNIO DE 1985

4483

Rocio Manzoni

FUJICAR BY NERIC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170721125-9

LUCIO NARANJO BOLIVAR IGNACIO

31 DE ENERO DE 1973

PICHINCHA/QUITO/CHAUPECRUZ

02 228 01028

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SURVEY 78

Lucio Naranjo Bolivar Ignacio

ECUATORIANA ***** 4333 2222

SUPERIOR ESTUDIANTE

GABRIEL BOLIVAR LUCIO

ESPERANZA DEL ROCIO NARANJO

QUITO 20/08/290

20/08/2008

399533

Lucio Naranjo Bolivar Ignacio



3

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA FE DE BOGOTÁ
PAS 682
09 NOV. 1998
INMIGRACION
VARGAS DANILCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA FE DE BOGOTÁ
PAS 682
09 NOV. 1998
INMIGRACION
ORJUELA M SAMUEL D 5428



REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA FE DE BOGOTÁ
PAS 139
08 DIC. 1998
EMIGRACION
RODRIGUEZ OSORIO

VALIDO PASTA
08 ENE 1999
SKBO 6

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / Passport N° C.C. 19076018

APPELLIDOS / Surnames
CAMPO PINZON

NOMBRES / Given Names
RAFAEL ALFONSO DE SAN ANTONIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / Date and place of birth NOV 18 1947 SANTA FE BOGOTÁ

SEXO / Sex M

TALLA / Height 180
OJOS / Color of eyes AZUL
NARIZ / Nose RECTA
CIUDAD EXPEDICION / City of issue SANTA FE BOGOTÁ

FECHA EXPEDICION / Date of issue SEP 5 DE 1995

FECHA VENCIMIENTO / Date of expiry SEP 5 DE 2000

FIRMA DEL TITULAR / Holder's Signature
Rafael Campo Pinzon

AUTORIDAD / Authority
Gustavo Adolfo Gomez P.
GUSTAVO ADOLFO GOMEZ P.
JEFE PASAPORTES



AF 035041
INDICE DERECHO
AF 035041



[Handwritten scribbles and lines]

ECUATORIANA ***** V334312222

IND DACT

CARRERA MARIA C BRAVO

SUPERIOR ING. ELECTRICO

PROF OCUP

ANGEL MIGUEL MANCERO

CARRERA GALLEGOS

QUITO 22702794

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DEL REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060060250-2

MANCERO GALLEGOS LUIS ALFREDO

02 NOVIEMBRE 1.945

CHINDORAZO/RIOBANDA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO 01 315 0094

REG CIVIL

CHINDORAZO/ RIOBANDA

LIZARZABURU 45

FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170865409-8

LUCIO MARANJO GABRIEL ALEJANDRO

17 OCTUBRE 1980

PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG CIVIL 014- 0064 09740

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V44444444

IND DACT

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GABRIEL BOLIVAR LUCIO

PROF OCUP

GENERALA DEL DOCTO MARANJO

QUITO 18/05/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/05/2012

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No 0589684

FIRMA DE LA AUTORIDAD

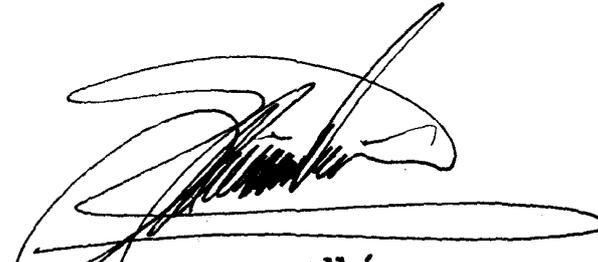




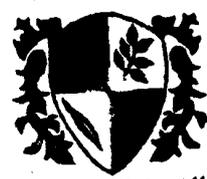
**NOTARIA
CUARTA**

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada «SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA.» Otorgada ante mí, por los señores ING. GABRIEL BOLIVAR LUCIO MANZONE, LUIS ALFREDO MANCERO GALLEGOS; y, RAFAEL ALFONSO CAMPO PINZON, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, En Quito, hoy día Martes veinte y siete de Noviembre del año dos mil dos.-



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

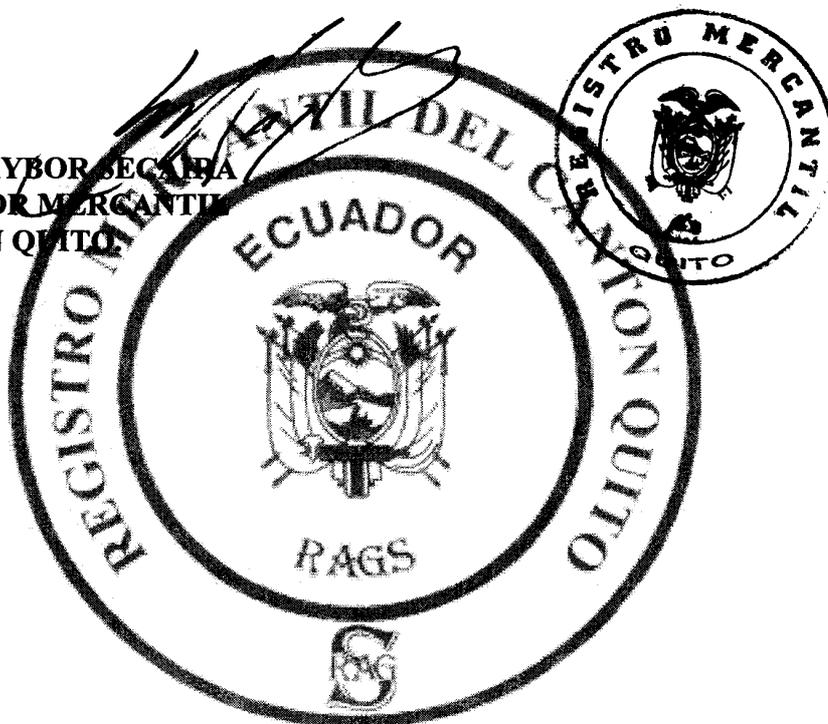


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 167, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 245, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGÍA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Noviembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng